

	FORMATO	Código: FOR-PES-001
	FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	Versión: 07 Fecha de Aprobación: 20-03-2025
Proceso : Planeación Estratégica		

PROGRAMACIÓN GENERAL
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN			
CÓDIGO DEL PROYECTO	44101	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL
OBJETIVO GENERAL:	Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.		

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1 PROGRAMACION GENERAL

El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" como instrumento de planeación define en el eje 4, Bienestar y convivencia formativa para la paz, Programa 4.1. Dignificación del bien estar en la UPN, Proyecto estratégico 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario Estudiantil, mediante el cual la Universidad ha implementado en los últimos años estrategias de apoyo socioeconómico, que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, estas estrategias se establecen principalmente reconociendo las condiciones particulares de la población estudiantil, reconociendo la necesidad de continuar trabajando en alternativas para la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario, las monitorías académicas y el servicio de alimentación subsidiada.

Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Socioeconómico, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad; la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento por medio del cual se realiza el proceso de selección, está dirigido a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a una comunidad indígena, afrocolombiana o padecen algún tipo de discapacidad. Este programa se creó como una línea de apoyo socioeconómico en el año 2004 beneficiando en promedio 80 estudiantes por semestre, sin embargo, a partir del año 2019 hasta el 2024, se han beneficiado a 100 estudiantes por semestre con un reconocimiento económico de 2SMMLV al semestre y la posibilidad vincular a los estudiantes al desarrollo de competencias administrativas a través del apoyo realizado en las diferentes áreas de la Universidad.

Por otra parte, las Monitorías Académicas y de Gestión Institucional lideradas por la Vicerrectoría Académica, son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.

Desde las vigencia 2020 bajo el marco del proyecto Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos se beneficiaron 106 estudiantes por semestre, sin embargo a partir de la necesidad de cubrir las monitorías de la ORI justificada desde la VAC a partir del 2023-2 se benefician 108 estudiantes con un estímulo de 2 SMMLV al semestre desde las monitorías académicas, para esta vigencia se establece cubrir 108 que continúan para esta vigencia bajo el proyecto de Bienestar Estudiantil Integral, a través de las cuales el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores, a partir de un espacio de formación que permita profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria.

Por otra parte, articulado a las estrategias de permanencia y graduación estudiantil con este proyecto se propone, el diseño y desarrollo de actividades de Bienestar Universitario Institucional que impacten a estudiantes de pregrado, por lo que se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través del beneficio de alimentación subsidiada, que incluye la implementación de estrategias como la entrega de bonos alimenticios para atender las particularidades de las necesidades de los estudiantes que por alguna condición o situación particular no pueden acceder al servicio del restaurante, esta estrategia inició en el año 2020 bajo la declaratoria de emergencia a nivel mundial por la OMS en cuanto a la propagación del Covid19, con el fin de suplir el servicio de alimentación subsidiada durante las vigencias 2020 y 2021 se entregó el beneficio a 2100 estudiantes de pregrado seleccionados mediante convocatoria, esta estrategia demostró tener buena aceptación durante y posterior a la pandemia. Por lo anterior, durante la vigencia 2022 después de la reactivación del servicio de restaurante se determinó entregar 100 bonos alimentarios por valor de \$300.000 por semestre que fueron asignados a los estudiantes de las instalaciones de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, en la vigencia 2023 por directriz rectoral se definió beneficiar el total de los estudiantes activos de las instalaciones del Tintal con un bono alimentario por valor de \$300.000 por semestre, para la vigencia 2024 se realizó la entrega de bonos por valor de \$328.000 a estudiantes de las instalaciones del Tintal, la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y algunos estudiantes que requirieron un acompañamiento socioeconómico adicional para su permanencia.

Para el año 2025, se establece un valor unitario de \$345.000 por bono alimentario, tomando como referencia la variación anual del IPC para 2025, definida en 5.2%. La entrega de estos bonos estará dirigida a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que no puedan acceder al servicio de alimentación subsidiada en los restaurantes de la universidad. En la asignación se dará prioridad a los estudiantes ubicados en las instalaciones del Tintal y a aquellos inscritos en la Licenciatura en Educación Básica Primaria.

El proceso de contratación se llevará a cabo mediante invitación cerrada, con el objeto de "Realizar la compra de bonos alimentarios para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", por un valor total de \$252.000.000. Este presupuesto permitirá adquirir al menos 730 bonos alimentarios, cada uno con un valor redimible de \$345.000. Teniendo en cuenta que semestralmente se benefician, en promedio, 600 estudiantes, será necesario realizar una adición presupuestal al proyecto para adquirir los 470 bonos adicionales requeridos para el segundo semestre del 2025.

La asignación del beneficio se realizará de manera directa exclusivamente a: Estudiantes de las instalaciones del Tintal, estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y estudiantes que requieran un acompañamiento socioeconómico adicional para garantizar su permanencia en la universidad, siempre y cuando sean remitidos por la facultad, el GOAE o el programa de Salud, con la debida justificación del apoyo.

El bono será de carácter virtual, y se establecerá un cronograma para su entrega y redención. Los estudiantes que no realicen el uso del bono dentro de los tiempos establecidos en el cronograma perderán el beneficio. Con base en lo anterior, la Universidad procederá a realizar el pago al contratista únicamente por los bonos redimidos dentro del plazo establecido.

2.2. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, la Universidad ha implementado diversas estrategias destinadas a favorecer la permanencia y graduación de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto reconoce la necesidad de continuar trabajando en alternativas que incrementen estos indicadores, analizando los factores sociales y culturales que influyen en la permanencia estudiantil y fortaleciendo, así como ampliando, la cobertura de los apoyos socioeconómicos ofrecidos por la institución.

El objetivo es potenciar estrategias que beneficien a toda la comunidad universitaria, brindando apoyo tanto individual como grupal mediante un enfoque holístico. Este enfoque busca abordar las problemáticas colectivas identificadas, fortalecer los procesos de formación en la cultura del "buen vivir" y "vivir bien", y promover espacios para el pensamiento crítico y el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, la permanencia estudiantil es un tema estratégico. Por ello, el gobierno universitario debe garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas, lo que implica reforzar el bienestar universitario. Esto requiere la articulación de los programas de bienestar con una propuesta académica pertinente, así como una atención oportuna que comprometa a todos los actores de la institución en el manejo adecuado de las problemáticas socioafectivas de los estudiantes.

En línea con lo anterior, la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla acciones orientadas a reducir los índices de deserción y fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes. En este marco, el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE) se ha consolidado como una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados. Este programa contribuye a su formación profesional, permitiéndoles conocer las dinámicas universitarias, lo que fortalece su identidad institucional. Además, ayuda a solventar algunas de sus necesidades económicas y, lo más importante, favorece su permanencia y graduación.

Por otro lado, las dependencias universitarias destacan que el apoyo brindado por los estudiantes beneficiados a través de este programa es significativo. Estos estudiantes contribuyen a la realización de tareas administrativas, fortalecen los procesos y procedimientos institucionales mediante su participación en actividades universitarias, y ofrecen una perspectiva valiosa sobre la ejecución de dichas actividades. Asimismo, esta experiencia permite a los funcionarios tener un mayor acercamiento a las realidades estudiantiles, enriqueciendo las dinámicas entre ambas partes. El programa beneficia a 100 estudiantes por semestre; sin embargo, aproximadamente el 5% de ellos no culmina satisfactoriamente debido a condiciones personales particulares.

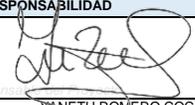
Además, el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior establece un sistema de incentivos y distinciones para estudiantes destacados por su desempeño académico, cultural, deportivo, y por su compromiso y gestión institucional y social. En este marco, se incluyen acciones destinadas a asignar recursos para el pago de monitorías académicas y de gestión institucional. Estas monitorías se asignan semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica, con el liderazgo de su despacho.

Finalmente, se ha implementado la entrega de bonos alimentarios como una estrategia de acompañamiento socioeconómico para estudiantes no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado suministrado en los restaurantes de la Universidad o que tienen alguna situación socioeconómica particular que requiere acompañamiento orientado a la permanencia, Por ello, se entregarán bonos de \$345.000 por semestre durante el año 2025, beneficiando a la población más vulnerable de estas licenciaturas.

Estas estrategias buscan reducir la deserción estudiantil, garantizar la graduación y fortalecer el bienestar integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico, personal y social dentro de la Universidad.

2.3. POBLACIÓN OBJETIVO

CARACTERIZACIÓN	Población estudiantil activa de la UPN
CANTIDAD	1136 estudiantes de pregrado, 803 estudiantes en 2025-I y 333 estudiantes en 2025-II
LOCALIZACIÓN	Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN

2.4. CONTEXTO TEÓRICO														
No Aplica														
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO														
FUENTE	CONCEPTO								PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN A LA FECHA			
17	Recursos Estampilla UNAL y Otras Universidades								\$ 1.095.600.000	\$ 0	\$ 1.095.600.000			
21.10.02	Recursos del Balance - Aportes Nación Inversión								\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000			
21.10.10	Rendimientos Recursos Nación Inversión								\$ 119.889.149	\$ 0	\$ 119.889.149			
21.17.01	Recursos del Balance - Estampilla UNAL								\$ 85.170.051	\$ 0	\$ 85.170.051			
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO								\$ 1.400.659.200	\$ 0	\$ 1.400.659.200				
4. MODIFICACIONES AL PROYECTO														
No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación.										Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
		Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento				
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x		17/01/2025	1	Versión 1 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con el presupuesto aprobado y la resolución 1557 del 27 de diciembre de 2024, Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de año 2025.
2	Otras modificaciones										x	7/04/2025	1	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejecución presupuestal durante el primer trimestre del 2025
3														
4														
5														
6														
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO														
CENTRO DE RESPONSABILIDAD						COORDINACIÓN DEL PROYECTO								
 <small>Firma del Responsable</small>						 <small>Firma del Coordinador</small>								
Nombres y Apellidos	YANETH ROMERO COCA					Nombres y Apellidos	JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO							
Cargo	VICERRTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Cargo	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO							
Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION					Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION							
Centro Responsabilidad	VICERRTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Centro Responsabilidad	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO							
Fecha Visto Bueno	7/04/2025					Fecha solicitud	7/04/2025							



FORMATO

Código: FOR-PES-001

FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN

Versión : 07

Fecha de Aprobación: 20-03-2025

Proceso : Planeación Estratégica

PROGRAMACIÓN DETALLADA Y SEGUIMIENTO

GESTIÓN OPERATIVA

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA VIGENCIA			PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2025		FECHA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN		SEGUIMIENTO TRIMESTRAL				
INDICADOR PDI (Seleccionar)	COMPONENTE DE INVERSIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICAS DE LA VIGENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INICIO	FIN	LOGRO	PORCENTAJE DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO (Describir acciones fechas y soportes)	PERIODO DE CORTE	DIFICULTADES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Bonos Alimentarios	Adquirir bonos alimentarios correspondientes al primer semestre de la vigencia por valor de \$345.0000 c/u, a través de diferentes actividades	600	Bonos Adquiridos	3/03/2025	2/05/2025	0	0%	El 04/03/2025 se publicó el proceso de invitación cerrada UPN-VADIC-001-2025 para la adjudicación del contrato con objeto "REALIZAR LA COMPRA DE BONOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", la cual fue declarada desierta mediante Resolución 113 del 17/03/2025. El 21/03/2025 se solicitó la anulación del CDP 259-2025 mediante memorando 202505600043653 para proceder con la expedición del CDP para realizar el proceso de contratación directa, con corte de 30/03/2025 se realiza el nuevo estudio de mercado.	I Período (enero - marzo)	
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Bonos Alimentarios	Adquirir bonos alimentarios correspondientes al segundo semestre de la vigencia por valor de \$345.0000 c/u, a través de diferentes actividades	130	Bonos Adquiridos	1/07/2025	30/09/2025	0	0%	No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, se realizará en el segundo semestre del 2025	I Período (enero - marzo)	
128. Estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorias académicas y de gestión institucional	Monitorias Académicas	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con las Monitorias Académicas 2025-I	108	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por las monitorias	3/03/2025	6/06/2025	0	0%	A la fecha de cohorte, se asignaron las 108 plazas a estudiantes de las diferentes facultades: 1-Se proyectó y divulgó cronograma - 24 de enero 2-Se realizó la convocatoria - 5 de febrero 3-Se tramitaron CDPs (FBA 494 de 2025; FCT 461 de 2025; FHU 353 de 2025; FEF 455 de 2025; FED 451 de 2025; VAC 446 de 2025) 4-Se otorgaron las monitorias de docencia y gestión institucional mediante las resoluciones de la vicerrectoría académica No. 0007 (FBA); 0008 (FED); 0009 (FHU); 0010 (FEF); 0011 (FCT) y 0012 (VAC). 5-Se suscribieron y dieron inicio a los planes de trabajo de cada monitor.	I Período (enero - marzo)	A la fecha de corte, no se han realizado los pagos de las monitorias que se encuentran en curso, ya que el mismo se hace solo al final del proceso. Motivo por el cual el avance es 0.
128. Estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorias académicas y de gestión institucional	Monitorias Académicas	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con las Monitorias Académicas 2025-II	95	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por las monitorias	16/09/2025	30/11/2025	0	0%	No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, se realizará en el segundo semestre del 2024	I Período (enero - marzo)	
129. Estudiantes beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Programa ASE	Reconocer económicamente, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles 2025-I	100	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el programa ASE	3/02/2025	6/06/2025	0	0%	El 30/01/2025 se expidió El 03/02/2025 se publicó la convocatoria con fecha límite de inscripción hasta el 07/02/2025. Entre el 08/02/2025 y el 19/02/2025 se realizó el estudio socioeconómico, el listado de publicó el 19/02/2025 con los datos de 100 estudiantes preseleccionados. 21 de febrero de 2025 a las 3:00 pm, en el Torreón B419, se llevará a cabo la primera reunión del Programa ASE 2025-1 que tiene como fin confirmar la aceptación del beneficio. Se expidió la Resolución 0159 del 06/03/2025 con la asignación del beneficio a 100 estudiantes. Durante el proceso 5 estudiantes renunciaron al beneficio motivo por el cual fue necesario expedir la Resolución 0212 del 31/03/2025 asignando las 5 plazas disponibles. Mediante memorando 202505600042603 se solicitó la expedición de los RP 1318 al 1417 del 02/04/2025	I Período (enero - marzo)	A la fecha de corte, no se han realizado los pagos de las monitorias que se encuentran en curso, ya que el mismo se hace solo al final del proceso. Motivo por el cual el avance es 0.
129. Estudiantes beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Programa ASE	Reconocer económicamente, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles 2025-II	100	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el programa ASE	4/08/2025	30/11/2025	0	0%	No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, se realizará en el segundo semestre del 2024	I Período (enero - marzo)	

RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Promedio ejecución actividades de la vigencia

0%

CENTRO DE RESPONSABILIDAD

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Firma del(a) Responsable del Proyecto

Firma del(a) Coordinador(a) del Proyecto

Nombres y Apellidos

YANETH ROMERO COCA

Nombres y Apellidos

JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO

Cargo

VICERRCTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cargo

SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Tipo Vinculación:

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Tipo Vinculación:

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Centro Responsabilidad

VICERRCTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Centro Responsabilidad

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Fecha de Visto Bueno

7/04/2025

Fecha de Modificación

7/04/2025